



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2.016, conforme al siguiente:

CAPÍTULOS INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos.....	234.000,00
2.	Impuestos indirectos.....	9.500,00
3.	Tasas y otros ingresos.....	163.600,00
4.	Transferencias corrientes.....	203.963,00
5.	Ingresos patrimoniales.....	3.950,00
B) Operaciones de capital		
7.	Transferencias de capital.....	71.244,00
	Total ingresos.....	686.257,00

CAPÍTULOS GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal.....	256.360,00
2.	Gastos en bienes corrientes.....	272.900,00
3.	Gastos financieros.....	200,00
4.	Transferencias corrientes.....	39.090,00
5.	Fondo de contingencia.....	20.991,00
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales.....	94.716,00
7.	Pasivos financieros.....	2.000,00
	Total gastos.....	686.257,00

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2016

Personal funcionario

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
Secretario-Interventor	1	16
Auxiliar Administrativo	1	14
Alguacil	1	7

Personal laboral

Descripción del puesto	Plazas
Oficial de primera	1
Peón SS. Múltiples	1
Socorristas	4
Taquilleros/as	4
Limpiadoras	2
Auxiliares Ayuda a Dom.	4
Monitores Deportivos	2

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Las Herencias 8 de enero de 2016.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-189